

REVISADO
Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL

14 ENE. 2013

APROBADO
Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL



Notaría Primera

A CARGO DE

Dr. ESTUARDO VASCONEZ MEJIA

Notario Suplente del Cantón La Maná

Encargado de la Notaría Primera Latacunga



SEGUNDA

XX COPIA XX

DE LA ESCRITURA CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGADA EL 14 de Septiembre de 2.012
POR COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN
CAMIONETAS CIAPALENCE S.A.
A FAVOR DE _____
INDETERMINADA
CUANTIA _____

Dirección: Calle Quito N° 11-170 2do. Piso

Teléfono: 03281493

LATACUNGA - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA

01

1 CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE
2 LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN
3 CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A.

4

5

Escritura No.

6

CUANTÍA:

7

INDETERMINADA

8

9

mz.

10 En la ciudad de Latacunga, a los catorce días del
11 mes de Septiembre del año dos mil doce, día Viernes,
12 ante mí Dr. Carlos Estuardo Vásconez Mejía, Notario
13 Suplente del Cantón La Maná, Encargado de la
14 Notaria Primera del Cantón Latacunga, comparece el
15 señor Fernando Rodrigo Viera Alvarez, en su calidad
16 de Gerente General y Representante Legal de la
17 COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN
18 CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A., conforme lo acredita
19 con el nombramiento que adjunta, ecuatoriano,
20 legalmente capaz, de este domicilio; a quien conozco
21 de lo que doy fe.- Cumplidos que fueron por mí el
22 Notario los preceptos legales previos a la
23 celebración de esta escritura, me presentan la
24 minuta, la misma que en forma textual dice: SEÑOR
25 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
26 cargo, dignese incorporar una de cambio de
27 denominación y de reforma de Estatutos de la
28 Compañía de Transporte Terrestre. COMPANIA DE



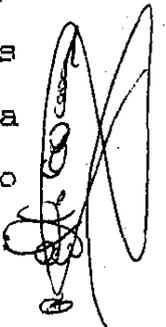
[Handwritten signature]

1 TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS
2 CIAPOALENCE S.A., conforme a las siguientes
3 cláusulas: Compareciente: Comparece al otorgamiento
4 de la presente escritura el señor Fernando Rodrigo
5 Viera Alvarez, en su calidad de Gerente General y
6 Representante Legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE
7 CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A.,
8 conforme lo acredita con el nombramiento que
9 adjunta. El compareciente mayor de edad, casado,
10 domiciliado y residente en la Parroquia San José
11 Poalo, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi.
12 Antecedentes: a.- La Compañía de Transporte COMPAÑIA
13 DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS
14 CIAPOALENCE S.A., se constituyó mediante escritura
15 pública celebrada el veinte y un días del mes de
16 Agosto del año dos mil uno, ante el Notario Primero
17 del Cantón Latacunga del Licenciado Hugo Alberto
18 Berrazueta Pastor, bajo la partida numero ciento
19 sesenta y cuatro del Registro Mercantil, aprobada
20 por la Superintendencia de Compañías, mediante
21 Resolución No. 01.Q.I.J4572 del veinte y cinco de
22 Septiembre del dos mil uno, e inscrita en el
23 Registro de la Propiedad o Mercantil del Cantón
24 Latacunga, el veinte y tres de octubre del dos mil
25 uno.- b) Posteriormente se realiza el Cambio del
26 Objeto Social de la Compañía y la Reforma de
27 Estatutos, mediante escritura pública celebrada el

NOTARIA PRIMERA

02

1 seis de Diciembre del año dos mil once, ante
2 la Notaria Primera Encargada del Cantón
3 Latacunga ante la Dra. Blanca Buenaño Pérez,
4 aprobada por la Superintendencia de Compañías,
5 mediante Resolución No. SC. DIC.A.2012-027 del
6 veinte de Enero del dos mil doce, e inscrita en el
7 Registro Mercantil o de la Propiedad del Cantón
8 Latacunga, bajo la partida Número diecisiete del
9 veinte y siete de enero del dos mil doce.- c).- La
10 Junta General Extraordinaria de Accionistas en
11 sesión celebrada el día viernes tres de Agosto
12 del año dos mil doce, resolvió realizar el cambio de
13 denominación y de reforma de Estatutos de la
14 Compañía de Transporte Terrestre. COMPAÑÍA DE
15 TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS
16 CIAPOALENCE S.A. CLAUSULA.- PRIMERA DENOMINACIÓN:
17 Con los antecedentes expuestos el otorgante, el
18 señor Fernando Rodrigo Viera Álvarez, en su
19 calidad de Gerente General y Representante Legal de
20 la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN
21 CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A., conforme lo acredita
22 con el nombramiento que adjunta. En sujeción a las
23 resoluciones adoptadas por la Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
25 celebrada el día viernes tres de Agosto del año dos
26 mil doce, declara que: otorga la presente escritura
27 pública de Reforma de los Estatutos Sociales en lo
28 referente a la DENOMINACIÓN. CLAUSULA SEGUNDA:



1 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente señor
2 Fernando Rodrigo Viera Alvarez, realiza la siguiente
3 declaración juramentada en el sentido de que la
4 Denominación de la Compañía, en cumplimiento de lo
5 resuelto por la Junta General de Accionistas
6 referida en antecedentes, declara realizado la
7 Reforma de los Estatutos Sociales en lo referente a
8 la DENOMINACIÓN de la Compañía; así mismo declara
9 que su representada, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE
10 CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A., a la
11 fecha de la escritura, no es contratista del Estado
12 ni de ninguna de sus instituciones. CLAUSULA
13 TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS. Como consecuencia
14 del cambio de Denominación de la Cía., se
15 reforma el CAPITULO SEGUNDO: ARTICULO PRIMERO
16 DENOMINACION, el mismo que dirá: La Compañía
17 Anónima se Denominara "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
18 MIXTO EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A.". CLAUSULA
19 CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Usted señor
20 Notario, se dignará incorporar las demás cláusulas
21 de estilo y los documentos habilitantes referidos
22 en esta minuta y los que fueran necesarios
23 para la plena validez de esta escritura. Hasta
24 aquí la minuta que firma el Doctor Edgar
25 Guamani Lema, Matrícula Profesional 05-2002-12,
26 del FORO DE ABOGADOS.- "La minuta constituye la
27 parte fundamental de este instrumento, que yo el

NOTARIA PRIMERA

03

1 Notario lo elevo a escritura pública, la leo
2 integramente al compareciente, el mismo que se
3 afirma, ratifica y firma conmigo el Notario, en
4 unidad de acto.- Doy fe.-

5

6

7

8

FERNANDO RODRIGO VIERA ALVAREZ

9

RUC: 052/704532001

10

Gerente General - COMPAÑIA DE TRANSPORTES MIXTO
11 EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A.

12

13

14

15

Dr. Carlos Estuardo Vasconez Mejía

16

Notario Suplente del Cantón La Maná

17

(E) Notaria Primera del Cantón Latacunga

18



19

Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero esta ~~COPIA~~
20 CERTIFICADA ~~señada y firmada~~ el mismo día de su celebración

21

22

Dr. Estuardo Vasconez Mejía
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON LA MANA
ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA - LATACUNGA

23

24

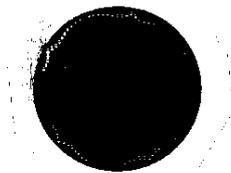
25

26

27

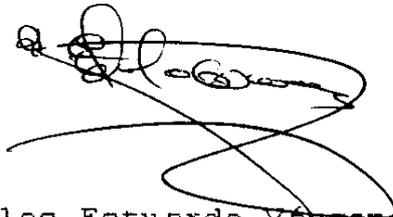
28

29



RAZON:...

.....Doy fe que al margen de la escritura de Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de la Compañía de Transportes de Carga Liviana en Camionetas CIAPOLENCE S.A., de fecha catorce de Septiembre de dos mil doce, he tomado nota de la escritura Ampliatoria de fecha tres de Diciembre de dos mil doce.- Latacunga tres de Diciembre de dos mil doce.- El Notario.-
mz.-



Doctor Carlos Estuardo Vasconez Mejía

Notario Suplente del Cantón La Maná

(E) Notaria Primera del Cantón Latacunga



Razón- Doy fe.- Que el margen de las escrituras de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA, de fecha veinte y uno de Agosto del dos mil uno, otorgada ante el Notario Primero que fue de este cantón Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pastor; escritura de CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y DE REFORMA DE ESTATUTOS, de fecha catorce de Septiembre del dos mil doce;

y, AMPLIATORIA de fecha tres de Diciembre del dos mil doce, estas últimas otorgadas ante el Notario Primero Encargado de este cantón Doctor Carlos Estuardo Váconez Mejía.- Tomo nota de la RESOLUCIÓN No SC.DIC.A.2012.606, de fecha diecisiete de Diciembre del dos mil doce, dictada por la DOCTORA ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA INTENDENTA DE COMPAÑÍA DE AMBATO, por la cual se aprueba el cambio de denominación y reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A. a COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A. - Latacunga, Enero 14 del 2.013

Latacunga, ENERO 14 del 2.013


Dr. Estuardo Váconez Mejía
NOTARIO PRIMER EN EL CANTÓN LATACUNGA
N.º 100 DE LA NOTARÍA GENERAL
ENCARGADO DE LA NOTARÍA GENERAL
LATACUNGA



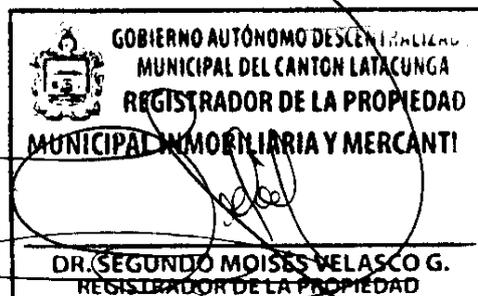
CER....



05



...TIFICO.- Mediante Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública que contiene el **CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A Y LA REFORMA DE SU ESTATUTO..**, otorgada el catorce de septiembre del dos mil doce, ante el Doctor Carlos Estuardo Vásconez Mejía, Notario Suplente del Cantón La Maná ENCARGADO de la Notaria Primera del Cantón Latacunga; y, aprobado mediante **RESOLUCIÓN** N° SC.DIC.A.2012.606 de fecha diecisiete de diciembre del dos mil doce, suscrita por la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, bajo la partida N° **016** constantes a fojas 27 y vuelta, 28 y vuelta y 29 y vuelta del Registro Mercantil a mi cargo.- Latacunga, ~~dieciséis de enero del dos mil trece.~~ - *M. J. L. M*



RESOLUCION No. SC.DIC.A.2012. 606

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho tres testimonios de las escrituras públicas de cambio de denominación y reforma del estatuto de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A.**; y, aclaratoria, otorgadas el 14 de septiembre de 2012 y 3 de diciembre de 2012 respectivamente, ante el Notario Encargado de la Notaría Primera del cantón Latacunga;

QUE, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Memorando No. SC.UJ.A.2012.502 de 14 de diciembre de 2012, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-166 de 11 de julio de 2011,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A.** a **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A.**; y, la reforma de su estatuto, en los términos constantes en las referidas escrituras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las respectivas escrituras públicas, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Latacunga, para que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de denominación de **COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A.** a **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A.**; presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario de la Intendencia de Compañías de Ambato, sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de nombre referido.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que el Notario Primero del cantón Latacunga, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; y, tome nota de tal inscripción, al margen de la constitución; y, c) Que los indicados funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón Ambato, a, **17 DIC. 2012**

Alexandra Espín Rivadeneira

**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Expediente 91857
Trámite 4338 *aud.*



CER....



07

 ...**TIFICO**.- Mediante Acción de Persona número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha queda inscrita la **RESOLUCIÓN** N° SC.DIC.A.2012.606 de fecha diecisiete de diciembre del dos mil doce, suscrita por la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, bajo la partida N° **016** constantes a fojas 27 y vuelta, 28 y vuelta y 29 y vuelta del Registro Mercantil a mi cargo.-Latacunga, dieciséis de enero del dos mil trece.- *M. J. L. M*





Poaló a, 5 de mayo de 2011.

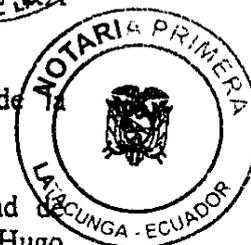
Señor
Fernando Rodrigo Viera Álvarez
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente le comunico a usted que mediante Junta General Extraordinaria de fecha 5 de mayo de 2011 ha sido elegido GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CIAPOALANCE S.A por un periodo estatutario de DOS años.



En su calidad de Gerente General de la compañía a usted le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.



La compañía se constituyo mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Latacunga el 21 de agosto de 2001, ante el Sr. Notario primero Sr. Lcdo. Hugo Berrazueta e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el 23 de octubre del 2001, bajo la partida 164.

NOTARIA PRIMERA: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió.

Atentamente,



OCT 2011

Blanca Buelnaño Pérez
NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA
ENCARGADA DE LA NOTARIA PRIMERA

[Signature]
Sr. Alonso Méndez Herrera
050007363-0
PRESIDENTE

NOTARIA PRIMERA: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió.

Yo, Fernando Viera ACEPTO el cargo Gerente General de la compañía.

[Signature]

Dr. Eduardo Vasconez Alfaro
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON LA MANA
ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA - LATACUNGA

Poaló, mayo 5 del 2011

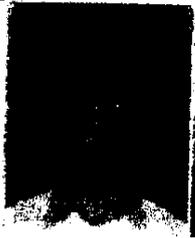
Sr. Fernando Viera
170677434-4
GERENTE GENERAL

CERTIFICO QUE EN SU FECHA SE HA INSCRITO
EL TITULO QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO DE
MERCANTIL A FOLIOS 151 UZA
EN LA PARTIDA N° 115
LATACUNGA 20 MAYO 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 170677434-4
 VIERA ALVAREZ FERNANDO RODRIGO
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 01 SEPTIEMBRE 1960
 003-1 0138 00219 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1960

Fernando R. Viera



ECUATORIANA***** V334412242
 CASADO MARIA MERCEDES MONTE VIERA
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE VIERA
 DEIVILIA ALVAREZ
 LATACUNGA 21/06/2004
 21/06/2016
 REN 0110789
 Ctd



[Signature]

Fernando R. Viera



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

192-0006 NÚMERO
 170677434 CÉDULA

VIERA ALVAREZ FERNANDO RODRIGO

COTOPAXI	LATACUNGA
PROVINCIA	CANTÓN
POALO	-
PARROQUIA	ZONA

[Signature]

(P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Signature]



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LACOMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETA
CIAPOALENCE S.A.**

En la Parroquia San José Poalo, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, a los Tres días del mes de Agosto del año dos mil doce, a las 19H00, en las oficinas de la Compañía, ubicado en el 14 de Septiembre, ente Joaquin Borja y Ruperto Reinosos-n, frente al Parque Principal de la Parroquia San José de Poalo, se reúnen los accionistas señores: Bautista Mario Mesías, Bustos Prado Carlos Guillermo, Caiza Sangucho Jaime Marcelo, Cajamarca Zurita Olga Beatriz, Calvopiña Mena Eddy Javier, Cerna Flores Carlos Lautaro, Corrales Mena Edwin Geovanny, Guilca Mena Mery Angelica, Herrera Ayala Marco Efraín, herrera chango Washington Rene, Jacome Mena Segundo Elicio, Maigua Maigua Luis Fausto, Martinez Cesar Olmedo, Mendoza Herrera Edgar Narciso, Mera Herrera Alonso Eduardo, Pilatasig Cajamarca Luis Hernesto, Pilatasig Cajamarca Mario, Remache Aquieta Cesar Enrique, Rosero Loor Freddy Nazareno, Viera Alvarez Fernando Rodrigo, Viera Camino Rafael Geovani.

Preside la sesión el señor Alonso Eduardo Mera Herrera, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía señor Fernando Rodrigo Viera Álvarez, el señor Presidente, ordena a secretaria constatar el quórum reglamentario; e informa que asisten veinte y un socios cada uno con siete acciones de cuatro dólares, por un valor de capital pagado de \$28,00 en acciones de cada uno que multiplicado por los presentes da un capital suscrito y pagado de \$ 588,00 que representan el 70% por lo que el señor presidente instala la Junta General de Accionistas y por ser el día y hora señalado en la convocatoria se instala la Junta, el señor Presidente solicita que por secretaria se de lectura a la convocatoria a la junta general de accionistas publicada en el diario la hora del 21 de julio , la misma que tiene el siguiente texto.

La convocatoria se anexa al acta.

Poalo, a 19 de Julio del 2012

CONVOCATORIA

Convocase a Junta General Extraordinaria de Accionistas de laCompañía de Transporte de Carga Liviana en Camionetas Ciapoalence S.A” que se realizara en las oficinas de la compañía, ubicado en la calle 14 de Septiembre, ente Joaquín Borja y Ruperto Reinoso s-n, frente al Parque Principal de la Parroquia San José de Poalo, Cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi, el día viernes 03 de Agosto del 2012, a las 19h00, con el objeto de conocer y resolver a cerca del siguiente orden del día:

1. Constatación de Quórum Reglamentario
2. Cambio de Denominación de la Compañía.
3. Reforma del estatuto social, en la parte pertinente.
4. Autorización al señor Gerente General a realizar la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.-

Se convoca de manera especial al señor Eddy Calvopiña, Comisario de la Compañía.

Atentamente,

Alonso Eduardo Mera H.

PRESIDENTE.

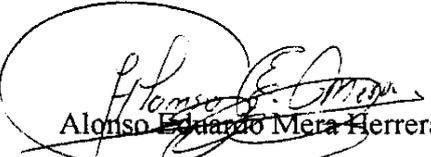
Fernando Rodrigo Viera Álvarez

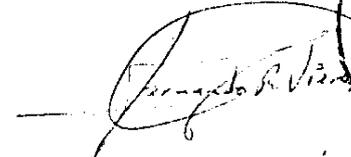
GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

Inmediatamente se procede a tratar los puntos señalados en la convocatoria:

- 1.- Se constata el Quórum reglamentario y por estar presentes más del cincuenta y un por ciento por ciento de los accionistas se continúa con el orden del día.
- 2.- Luego de varias deliberaciones, la Junta aprueba realizar la reforma de la Denominación de la compañía y se resuelve que para las posteriores operaciones, la compañía se denominara **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A.**,
- 3.- Reforma del Estatuto Social.- por unanimidad de los asistentes se resuelve reformar el estatuto social de la compañía y como consecuencia de esta resolución se reforma el **CAPITULO PRIMERO: ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION**, el mismo que dirá: La Compañía Anónima se Denominara **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A.**
- 4.- Autorización al señor Gerente General a realizar la Reforma del Estatuto Social de la Compañía. Por unanimidad de los asistentes a la Junta, resuelve autorizar al señor Gerente que por ser el representante legal de la compañía inmediatamente realice todas las gestiones a fin de que realice la reforma de los estatutos sociales y cambie la denominación ya que con ello permitirá agilizar el trámite de permiso de operación en la Agencia Nacional de Transito donde está rezagada éste trámite hasta cuando se arregle el nombre de nuestra compañía.

Agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta en los términos que aquí constan, reinstalada la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba sin modificaciones, para constancia la suscriben:

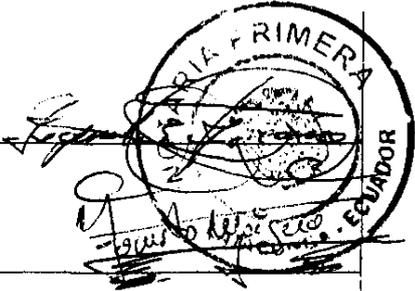
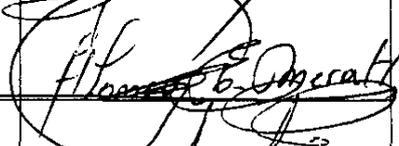
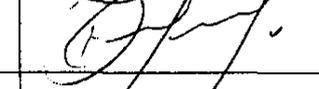
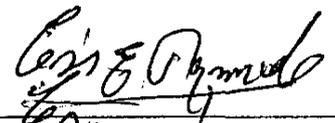
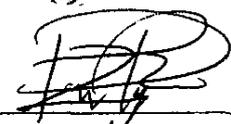
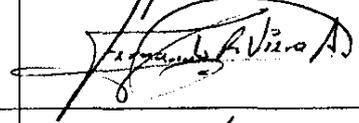

Alonso Eduardo Mera Herrera
PRESIDENTE.

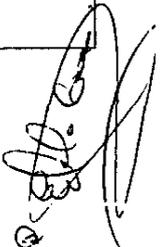

Fernando Rodrigo Viera Álvarez
GERENTE GENERAL-SECRETARIO.





N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CEDULA	FIRMAS
1	ALVAREZ MOYA EDISON JAVIER	0502247257	
2	BAUTISTA MARIO MESIAS	0501320600	
3	BUSTOS PRADO CARLOS GUILLERMO	0400687364	
4	CAIZA SANGUCHO JAIME MARCELO	0502368186	
5	CAJAMARCA ZURITA OLGA BEATRIZ	1706335138	
6	CALVOPIÑA MENA EDDY JAVIER	0502359805	
7	CERNA FLORES CARLOS LAUTARO	0500960307	
8	CORRALES MENA EDWIN GEOVANNY	0502429715	
9	GUILCA MENA MERY ANGELICA	0501805204	
10	HERRERA AYALA MARCO EFRAIN	1714476494	
11	HERRERA CHANGO WASHINGTON RENE	0500788393	

12	JACOME MENA SEGUNDO ELICIO	0500373394	
13	MAIGUA MAIGUA LUIS FAUSTO	0502181159	
14	MARTINEZ CESAR OLMEDO	0500059753	
15	MENDOZA HERRERA EDGAR NARCISO	0500385968	
16	MERA HERRERA ALONSO EDUARDO	0500073630	
17	PILATASIG CAJAMARCA LUIS ERNESTO	0500864566	
1	PILATASIG CAJAMARMA MARIO	0501443089	
1	PILATASIG MOREANO LUIS GONZALO	0501389431	
	REMACHE AQUIETA CESAR ENRIQUE	0500747993	
2	ROSERO LOOR FREDDY NAZARENO	1802097889	
2	VIERA ALVAREZ FERNANDO RODRIGO	1706774344	
2	VIERA CAMINO RAFAEL GEOVANI	0502349426	



IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7444673
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: VIERA ALVAREZ FERNANDO RODRIGO
FECHA DE RESERVACIÓN: 20/07/2012 11:06:59

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

91857 COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A.
APROBADO**

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 20/07/2013

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

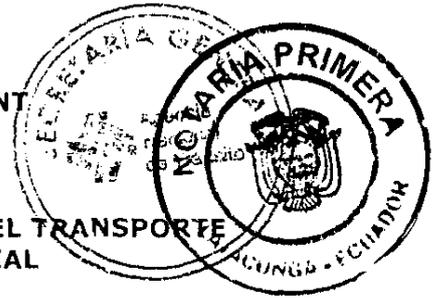
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

LCDA. SANDRA SÁNCHEZ RUALES
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS - AMBATO

RESOLUCIÓN No. 004-RE-005-2011-ANT

REFORMA DE ESTATUTO

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**



CONSIDERANDO:

Que con Ingreso 5406-AC-ANT-2011 de 19 de Julio de 2011, los representantes de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A."**, con domicilio en la parroquia Poaló, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, solicitan la Reforma del Estatuto en el Objeto Social.

Que la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A."**, con domicilio en la parroquia Poaló, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, se constituye mediante Escritura Pública ante el Notario Primero del cantón Latacunga, Dr. Hugo Barraqueta Pastor, con fecha 04 de abril de 2011.

Que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A."**, mediante acta de 03 de abril de 2011, aprueba la Reforma de Estatuto en el Objeto Social.

Que el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo del CNTTTSV, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, son única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social"

Que la Dirección de Asesoría Jurídica mediante memorando No 1539-DJ-ANT-2011 de 15 de septiembre de 2011 e Informe No. 044-DAJ-RE-005-2011-ANT del 15 de septiembre de 2011, recomienda se realice la reforma de estatuto solicitada por la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A."**, con domicilio en la parroquia Poaló, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.

Que el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su primera sesión Ordinaria efectuada el 02 de junio de 2011, mediante Resolución No. 002-DIR-2011-ANT, resuelve "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de reformas de estatuto"

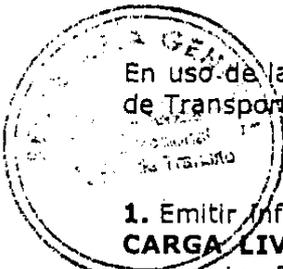
Juan León Mera N26-38 y Santa María
Teléfonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 816
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec

Agencia Nacional
de Tránsito
**SECRETARÍA
GENERAL**

CERTIFICADO

RESOLUCIÓN No. 004-RE-005-2011-ANT
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A."

Este presente documento es
una COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo.



En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir Informe **FAVORABLE** para que la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A.**", con domicilio en la parroquia Poaló, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi. **REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMAS

REDACCIÓN ACTUAL.- (ARTÍCULO SEGUNDO)

"**Objeto Social:** a).- Prestación de servicio público de carga liviana en camionetas en la parroquia Poaló, del cantón Latacunga, Provincia del Cotopaxi conforme a la autorización de los competentes Organismos de Tránsito. b).- Adquirir, gravar, enajenar bienes muebles, inmuebles, efectuar las actividades indispensables y para cumplir con el objeto social; c).- Realizar la adquisición y venta de insumos relativos a mantenimiento y conservación del parque vehicular de la Compañía".

REDACCIÓN PROPUESTA.- (ARTÍCULO SEGUNDO)

"**Objeto Social: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A. se dedicará.** a).- Prestación de servicio público de transporte de pasajeros y carga en camionetas de cabina simple y doble cabina, en la parroquia Poaló, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi conforme la autorización de los componentes Organismos de Tránsito".

En consecuencia, el **ARTÍCULO TRES** en aplicación a lo que determina el **Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial que dice** "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse".

Por lo tanto se autoriza la autorización del **ARTÍCULO SEGUNDO** de los Estatutos, con este nuevo texto:

REDACCIÓN FINAL: (OBJETO SOCIAL) : ARTÍCULO SEGUNDO

"Realizar en forma permanente el servicio comercial exclusivo de transporte mixto en camionetas Doble Cabina, de conformidad a lo que ordena el numeral 2, literal a) del Art. 50 y acápite b. 1) del numeral 2 del Art. 51 del Reglamento General para la aplicación a la Ley Organica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Para cumplir con su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley."

INCORPÓRENSE, ADEMÁS EN EL ESTATUTO A REFOMAR, LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

Juan León Mera N26-38 y Santa María
Teléfonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 816
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec

RESOLUCIÓN No. 004-RE-005-2011-ANT

"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A. presente documento e
EL COPIA DEL ORIGINAL que
seosa an los Archivos de est
nacionaio.

Agencia
Nacional
de Tránsito
**SECRETARÍA
GENERAL**

CERTIFICADO

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte mixto de pasajeros y carga en camionetas doble cabina, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y no constituyen título de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.



Art.- La Reforma de Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable por la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A.", con domicilio en la parroquia Poaló, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 19 días del mes de septiembre de 2011.

Abg. Héctor Solórzano Camacho
DIRECTOR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:

Abg. Paulina Carvajal V.
SECRETARÍA GENERAL (E)

SECRETARÍA GENERAL

Juan León Mera N26-38 y Santa María
Teléfonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 816
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec

RESOLUCIÓN No. 004-RE-005-2011-ANT

"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A."

Agencia Nacional
de Tránsito
**SECRETARÍA
GENERAL**

CERTIFICO

que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
se deposita en los Archivos de esta

SECRETARIA GENERAL



Quito, 23 de Agosto del 2012

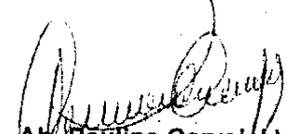
Doctor.
Napoleón Cabrera
PRESIDENTE
FENACOTRALI
Presente.-

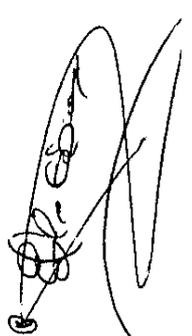
En atención al requerimiento formulado con Ingreso N° 24511-AC-ANT-2012 del 03 de agosto, del 2012, mediante el cual solicita certificar la razón social de la **Compañía de Transporte Mixto en Camionetas Doble Cabina "CIAPOALENCE S.A."**, me permito informar:

Que mediante Resolución N° 004-RE-005-2011-ANT del 19 de septiembre del 2011, se emite informe favorable para que la **Compañía de Transporte de Carga Liviana en Camionetas "CIAPOALENCE S.A."**, reforme su estatuto, constando como redacción final (objeto social), "**Realizar en forma permanente el servicio comercial exclusivo de TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA**, de conformidad a lo que ordena el numeral 2, literal a) del Art. 50 y acápite b. 1) del numeral 2 del Art. 51 del Reglamento General para la aplicación a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Para cumplir con su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley."

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ab. Paulina Carvajal Vivas
SECRETARIA GENERAL (e)
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO



APROBADO
Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL

REVISADO
Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL

14 ENE. 2013

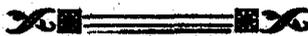


Notaría Primera

A CARGO DE

Dr. ESTUARDO VASCONEZ MEJIA

*Notario Suplente del Cantón La Maná
Encargado de la Notaría Primera Latacunga*



SEGUNDA

XXCOPIA

DE LA ESCRITURA AMPLIATORIA

OTORGADA EL 03 de Diciembre de 2.012

POR COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CENPOLENCE S.A.

A FAVOR DE _____

CUANTIA INDETERMINADA

Dirección: Calle Quito N° 11-170 2do. Piso
Teléfono: 03281493

LATACUNGA - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA

16

1 AMPLIATORIA

2 Escritura No.7078

3

4

5 COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA

6 CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A.

7

8

9 CUANTÍA:

10 INDETERMINADA

11

12

13 mz. -

14 En la ciudad de Latacunga a los tres días del mes
15 de Diciembre del año dos mil doce, día Lunes, ante
16 mi Dr. Carlos Estuardo Vásconez Mejía, Notario
17 Suplente del Cantón La Maná, Encargado de la
18 Notaria Primera del Cantón Latacunga, comparece el
19 señor Fernando Rodrigo Viera Álvarez, en su calidad
20 de Gerente General y Representante Legal de la
21 COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN
22 CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A., conforme lo acredita
23 con el nombramiento que se adjunta, domiciliado en
24 la ciudad de Latacunga, ecuatorianos; legalmente
25 capaz a quien le conozco de lo que doy fe.-
26 Cumplidos que fueron por el Notario los preceptos
27 legales previos a la celebración de esta escritura.

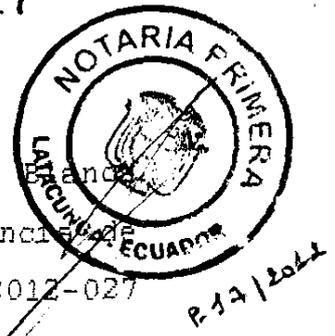


1 me presentan la minuta la misma que en forma
2 textual dice: Señor Notario en el registro de
3 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
4 una de AMPLIATORIA al tenor de las siguientes
5 clausulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Mediante
6 Escritura Pública celebrada el catorce de
7 septiembre del dos mil doce, ante el Notario
8 Primero del Cantón Latacunga se suscribió una
9 escritura de Cambio de Denominación que a la fecha
10 de otorgamiento no se contaba con el documento de
11 la Agencia Nacional de Transito de la COMPAÑÍA DE
12 TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS
13 CIAPOALENCE S. A., que se constituyó mediante
14 escritura pública celebrada a los veintiún días del
15 mes de agosto del dos mil uno ante el Notario
16 Primero del Cantón Latacunga, Licenciado Hugo
17 Alberto Berrazueta Pastor, bajo la partida N°
18 ciento sesenta y cuatro del Registro Mercantil,
19 aprobada por la Superintendencia de Compañías,
20 mediante Resolución N° 01.Q.I.J4572 del veinticinco
21 de septiembre del dos mil uno e inscrita en el
22 Registro de la Propiedad o Mercantil del Cantón
23 Latacunga el veinte y tres de octubre del dos mil
24 uno. Posteriormente se realiza el cambio de objeto
25 social de la compañía antes mencionada y se reforma
26 el estatuto mediante Escritura Pública de seis de
27 diciembre del año dos mil once ante la Notaría

P. 264/01

NOTARIA PRIMERA

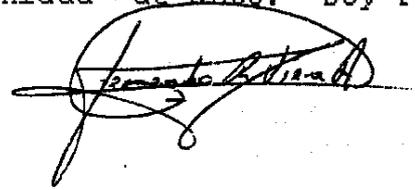
17



1 Primera Encargada del Cantón Latacunga, Dra. Encarnación
2 Buenaño Pérez, aprobada por la Superintendencia de
3 Compañías, mediante resolución N° SC.DIC.A.2012-027
4 de veinte de enero del dos mil doce e inscrita en
5 el Registro Mercantil del Cantón Latacunga bajo la
6 Partida número diecisiete del veinte y siete de
7 enero del dos mil doce; reforma que luego de las
8 autorizaciones de la Junta de Accionistas de la
9 Compañía se hace constar en el Capítulo II Art.
10 Primero.- Denominación, la Compañía se denominará:
11 "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS
12 CIAPOALENCE S. A." SEGUNDA: Con los antecedentes
13 expuestos y amparados en la Certificación N° 840-
14 DSG-CERT-ANT-2012 de catorce de noviembre del dos
15 mil doce conferida por la Secretaria General
16 suscrita por Pamela Vargas P., de la Agencia
17 Nacional de Tránsito y de conformidad a las
18 disposiciones legales que constan en la
19 Certificación antes señalada que como documento
20 habilitante se adjunta a la presente, se cambia la
21 denominación de la Compañía de Transporte de Carga
22 Liviana en Camionetas CIAPOALENCE S. A., a
23 "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS
24 CIAPOALENCE S. A.". Usted Señor Notario se servirá
25 agregar las cláusulas de estilo para la validez del
26 presente instrumento.- Hasta aquí la minuta
27 firmado por el Abogado Gino Muñoz Cartagenova,

1 Mat. Prof. 05-2010-91.- "La minuta constituye la
2 parte fundamental de este instrumento que yo
3 el Notario lo elevo a escritura pública la
4 leo íntegramente al comparecientes el mismo que
5 se afirma, ratifica y firma conmigo el Notario en
6 unidad de acto.- Doy Fe".-

7
8
9



10 Fernando Rodríguez Viera Álvarez
11 Gerente General COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA
12 LIVIANA EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A.

13
14
15
16
17
18
19

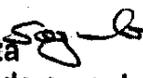


DR. CARLOS ESTUARDO VASCONEZ MEJÍA
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN LA MANA



(E) NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

20
21
22
23
24
25
26
27

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta  COPIA
CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración


Dr. Estuardo Vasconez Mejía
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN LA MANA
ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA LATACUNGA

zón- Doy fe.- Que el margen de las escrituras de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA, de fecha veinte y uno de Agosto del dos mil uno, otorgada ante el Notario Primero que fue de este cantón Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pastor; escritura de CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y DE REFORMA DE ESTATUTOS, de fecha catorce de Septiembre del dos mil doce; y, AMPLIATORIA de fecha tres de Diciembre del dos mil doce, estas últimas otorgadas ante el Notario Primero Encargado de este cantón Doctor Carlos Estuardo Váconez Mejia.- Tomo nota de la RESOLUCIÓN No SC.DIC.A.2012.606, de fecha diecisiete de Diciembre del dos mil doce, dictada por la DOCTORA ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA INTENDENTA DE COMPAÑIA DE AMBATO, por la cual se aprueba el cambio de denominación y reforma del estatuto de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A. a COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A. - Latacunga, Enero 14 del 2.013

Latacunga, ENERO 14 del 2.013

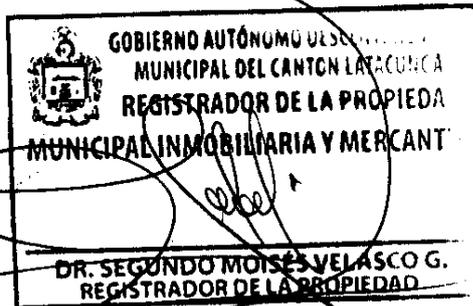
[Handwritten signature]
 Dr. Carlos Estuardo Váconez Mejia
 NOTARIO LICENCIADO DEL CANTÓN AMBATO
 ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA
 LATACUNGA



CER....



...TIFICO.- Mediante Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública que contiene la **AMPLIATORIA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A.**, otorgada el tres de diciembre del dos mil doce, ante el Doctor Carlos Estuardo Vásconez Mejía, Notario Suplente del Cantón La Maná ENCARGADO de la Notaria Primera del Cantón Latacunga; bajo la partida N° **017** constantes a fojas 29 y vuelta, y 30 del Registro Mercantil a mi cargo. Además se tomo nota al margen de la partida de inscripción número 16 constantes a fojas 27-28-29 y vuelta, de la escritura pública del cambio de denominación de la referida compañía.-Queda archivada una copia certificada de la referida escritura.- Latacunga, dieciséis de enero del dos mil trece.- *M. J. L. M*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 170677434-4
VIERA ALVAREZ FERNANDO RODRIGO
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 01 SEPTIEMBRE 1960
 003-1 0138 00219 M
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1960



Fernando R. Viera

ECUATORIANA***** V334412242
 CASADO MARIA MERCEDES MUÑOZ VIERA
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE VIERA
 DEBILITA ALVAREZ
 LATACUNGA 21/06/2004
 21/06/2015
 REN 0110789
 CIB



Fernando R. Viera

Fernando R. Viera

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 192-0006 NÚMERO 1706774344 CÉDULA

VIERA ALVAREZ FERNANDO RODRIGO

COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTÓN
 POALO ZONA
 PARROQUIA

Fernando R. Viera

LF, PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Fernando R. Viera



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Poaló a, 5 de mayo de 2011.

Señor

Fernando Rodrigo Viera Álvarez
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente le comunico a usted que mediante Junta General Extraordinaria de fecha 5 de mayo de 2011 ha sido elegido GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS CIAPOALANCE por un periodo estatutario de DOS años.

En su calidad de Gerente General de la compañía a usted le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

La compañía se constituyo mediante escritura pública celebrada en la ciudad Latacunga el 21 de agosto de 2001, ante el Sr. Notario primero Sr. Lcdo. Hugo Berrazueta e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el 23 de octubre del 2001, bajo la partida 164.



NOTARIA PRIMERA: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 19 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió.

Atentamente,

[Signature]
Sr. Alonso Viera Herrera
050007363-0
PRESIDENTE



OCT 2011
[Signature]
Dra. Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA
ENCARGADA DE LA NOTARIA PRIMERA

NOTARIA PRIMERA: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió.

Yo, Fernando Viera ACEPTO el cargo Gerente General de la compañía.

[Signature]

[Signature]
Dr. Esteban Viscónes Mejía
SUSPLLENTE DEL CANTÓN LA MANA
ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA - LATACUNGA

Poaló, mayo 5 del 2011

Sr. Fernando Viera
170677434-4
GERENTE GENERAL

CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA SE HA INSCRITO EL TITULO QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO DE MERCANTIL A FOLIAS 151 UZA
BAJO LA PARTIDA N° 195
LATACUNGA 20 Mayo 11

SECRETARIA GENERAL

N° 840-DSG-CERT-ANT-2012

Quito, 14 de Noviembre del 2012

Señor.

Fernando Rodrigo Viera Álvarez

GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A.

Presente.-



En atención al requerimiento formulado con Ingreso N° 35755-AC-ANT-2012 del 13 de noviembre del 2012, mediante el cual solicita se corrija los errores cometidos en el Certificado N° 492-DSG-CERT-ANT-2012 del 23 de agosto del 2012, me permito informar:

Que el error detectado en el primer párrafo dice:

Mediante el cual solicita certificar la razón social de la **Compañía de Transporte Mixto en Camionetas Doble Cabina "CIAPOALENCE S.A."**,

Cuando lo correcto es:

Mediante el cual solicita certificar la razón social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A.**

Que en el segundo párrafo del Certificado N° 492-DSG-CERT-ANT-2012 del 23 de agosto del 2012, no hay error en virtud de que la denominación de la Operadora antes de que reforme sus estatutos era: **Compañía de Transportes de Carga Liviana en Camionetas "CIAPOALENCE S.A."**.

Que mediante Resolución N° 004-RE-005-2011-ANT del 19 de septiembre del 2011, se emite informe favorable para que la **Compañía de Transportes de Carga Liviana en Camionetas "CIAPOALENCE S.A."**, reforme su estatuto, constando como redacción final (objeto social), "Realizar en forma permanente el servicio comercial exclusivo de **TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA**, de conformidad a lo que ordena el numeral 2, literal a) del Art. 50 y acápite b. 1) del numeral 2 del Art. 51 del Reglamento General para la aplicación a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Para cumplir con su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley.", razón por la cual la compañía se denominará "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS CIAPOALENCE S.A.**", como lo establece la reserva de nombres emitida por la Superintendencia de Compañías.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Pamela Vargas
SECRETARIA GENERAL (e)
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

NOTA: ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE PERMISO DE OPERACIÓN ALGUNO

Elaborado por JCD